



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



ACREDITACIÓN
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO
SEDE OCCIDENTE**

**PROGRAMA DEL CURSO
DE-2010 DERECHO PENAL II
(DERECHO PENAL GENERAL)**

GRADO DE VIRTUALIDAD: BAJO VIRTUAL
(ver Metodología del curso)

Nivel de la carrera: Segundo Año

Créditos: 2

Año: 2025

Ciclo: II

Horas lectivas: 4 horas

Aula: 0201

Fecha de actualización: julio de 2025

Docente: Martín Alfonso Rodríguez Miranda

Teléfonos: 8377-9615

Horario del curso: Miércoles 17:00 horas a 20:50 horas (cuatro horas lectivas)

Correo electrónico del docente: martin.rodriguezmiranda@ucr.ac.cr y romira2@gmail.com

Atención estudiantes: los martes y miércoles mediante videoconferencia con definición de cita previa de las 15:00 horas a las 17:00 horas. También a través de los correos o teléfonos indicados, o mediante el programa de WhatsApp

MISIÓN (1)

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinariedad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

¹ Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



ACREDITACIÓN
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

VISIÓN (2)

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y su metodología de enseñanza prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales en derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

El Derecho Penal general es el estudio de las reglas y de los principios generales, constitucionales y legales que permiten la determinación de las sanciones a las conductas descritas por la ley como delitos o contravenciones.

En el anterior sentido, los cursos de **Derecho Penal general, I y II**, consisten en un estudio de los siguientes temas fundamentales, a saber:

Una parte introductoria en la que se examinan los principios criminológicos fundamentales, desde la criminología etiológica hasta la criminología crítica.

En la primera parte se estudia al Derecho Penal como una forma de control social punitivo institucionalizado; igualmente se le analiza dentro del sistema de justicia penal y se conocen las opiniones criminológicas sobre la materia. Se recomienda hacer, en esta parte, un estudio de la evolución de las ideas penales en relación con la evolución de las ideas filosófico-políticas de la sociedad.

Una segunda parte estudia las bases constitucionales del Derecho Penal costarricense tomando en cuenta tanto el texto constitucional como las resoluciones de la sala de casación respectiva.

Por otra parte, se estudia el tema de la ley penal, su forma, su aplicación en el tiempo y en el espacio. Se incluye en este acápite, el tema de la extradición. Al ser la ley de extradición un híbrido de derecho

² Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



DERECHO
UCR SO

ACREDITACIÓN
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

sustantivo y material, el lugar que se considera más adecuado para que sea estudiada es después del tema de la aplicación de la ley penal en el tiempo y en el espacio. Se hace necesario en este momento adelantar una explicación del “*iter criminis*” (vida del delito), para que las personas estudiantes puedan resolver casos relacionados con la aplicación de la ley penal.

La Teoría del Delito es el tema principal de ambos cursos semestrales. Como unidad conceptual se estima una herramienta para relacionar el hecho (*factum*) y la reacción del sistema. Mediante su uso, la persona estudiante aprenderá a someter dicho *factum* a un análisis que, por definición, es un instrumento analítico y sistemático. Las categorías o elementos conceptuales del delito (tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad) se estudiarán por separado, a fin de someter el hecho concreto al análisis de cada una de esas categorías. La no comprobación de alguna de ellas, equivaldrá a suspender el análisis, y a considerar que el hecho estudiado no está sujeto a pena.

En la tipicidad, la persona estudiante tendrá acceso a las diferentes formas conceptuales en las que históricamente se ha abordado el tema. El estudio de la oposición causalismo-finalismo será esencial para determinar el objeto de estudio, la metodología que se sugiere y el orden conceptual de dicho análisis.

Dependiendo de la formación de la persona docente que imparte la materia, se estudiarán, simultánea o separadamente, la tipicidad y la antijuridicidad dentro del marco del tipo de injusto. En todo caso, la persona estudiante deberá ser capaz de determinar si el hecho es **típico**, mediante el análisis y comprobación de la tipicidad objetiva y de la tipicidad subjetiva. Al concluir dicho proceso, se estudiará la antijuridicidad como fenómeno y las causas de justificación.

La culpabilidad se abordará, tanto desde el punto de vista personal del individuo (imputabilidad) como su relación con el hecho concreto (conocimiento de la antijuridicidad). Se concluirá con el estudio de las circunstancias que privaron en el caso y la determinación de si el individuo pudo actuar de manera diversa (libre albedrío) y el consiguiente juicio de reproche, que establece la pena a cumplir.

Los restantes temas: tentativa e *iter criminis*; participación criminal; y concursos, se deberán abordar a continuación, sin excluir la obvia posibilidad de que la persona docente los haya definido (y aplicado) durante el estudio general de la Teoría del Delito. Es importante que el tema **concurso** se concluya satisfactoriamente, puesto que constituye la base conceptual para el estudio de los delitos de homicidio en el curso de Derecho Penal III.

Por último, se estudia las teorías de la pena, como principal forma de reacción frente al delito. Se trata aquí de confrontar las teorías oficiales-legales, con otras formas de reacción social no oficiales que no se ven, no se habla de ellas y son quizá las más aflictivas.

El propósito principal del curso vale para el primer y segundo semestre: formar al estudiante en todos los aspectos referentes al Derecho Penal, tanto en lo referente a sus principios y fundamentos (criminología, sociología, psicología criminal, historia penal, filosofía, etc.) como a la Teoría del Delito. Introducir a las personas estudiantes en tal problemática, significa plantearse una serie de preguntas



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



ACREDITACIÓN
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

clave tales como: ¿Qué es el Derecho Penal? ¿Cuáles discursos lo explican? ¿Cuáles principios lo sostienen? ¿Cuál es su papel en la sociedad actual? ¿Cuáles son las consecuencias del delito? ¿Cuáles son los fundamentos de la pena y cuáles son sus aplicaciones en la realidad? ¿Qué papel juegan las concepciones criminológicas en las explicaciones sobre la delincuencia y el delito? ¿A partir de qué momento del análisis de la Teoría del Delito somos capaces de saber si el hecho es merecedor de una pena? ¿En qué consiste el principio de proporcionalidad de la pena?, entre otros contenidos conceptuales.

Igualmente, como el delito es el objeto fundamental de estudio del Derecho Penal y de su aplicación, el curso tiene como propósito plantear su análisis desde la perspectiva de la Constitución Política costarricense y desde las perspectivas doctrinarias actuales.

OBJETIVOS

Objetivos Operacionales (Temas y actividades operativas docentes)

- 1.- Categorizar un concepto formal y material de Derecho Penal y de sus elementos distintivos a saber: delito y sanción.
- 2.- Conocer la relación del Derecho Penal, la Política Criminal y la Criminología.
- 3.- Conocer la legitimación del Derecho Penal y sus implicaciones de algunos modelos de política criminal, política de mano dura, el Derecho Penal del enemigo, el garantismo y el minimalismo.
- 4.- Incentivar una actitud crítica acerca de los fines de la pena.
- 5.- Comparar las relaciones e importancia del derecho Penal con otras disciplinas.
- 6.- ¿Por qué es la historia del derecho penal la de la pena?
- 7.- Distinguir e interpretar cada uno de los principios que orientan al Derecho Penal.
- 8.- Enfatizar cómo el Derecho Penal de un Estado debería ser reflejo de las normas constitucionales.
- 9.- Valorar la importancia de un método dogmático jurídico.
- 10.- Criticar la confusión de la dogmática jurídica con la política criminal.
- 11.- Contrastar las fuentes de conocimiento y las de producción con las de información, las leyes en sentido material constitucionales e inconstitucionales.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



ACREDITACIÓN
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

- 12.- Incentivar una actitud crítica en relación con el concepto de ley penal y de su aplicación en el territorio costarricense.³
- 13.- Valorar y criticar cuándo puede extraditarse a las personas, distinguir las diferentes clases y discutir los proyectos para extraditar nacionales.
- 14.- Interpretar y conocer los lineamientos generales de la teoría del delito
- 15.- Aprender a utilizar la teoría del delito como instrumento conceptual y analítico
- 16.- Aprender a identificar las causas de justificación, su función y su valor
- 17.- Identificar cuáles son los elementos materiales y formales de la culpabilidad
- 18.- Enseñar al estudiante cuándo es necesaria la aplicación de la sanción
- 19.- Conocer, valorar y criticar una teoría de la responsabilidad punitiva.
- 20.- Conocer las diferentes clases de sanciones y su diferencia con las medidas de seguridad.

Objetivos Específicos:

Al finalizar el curso, las personas estudiantes serán capaces de:

- 1.- Definir el marco teórico y el conceptual del Derecho Penal. Su ubicación en el contexto de una política criminal y los principios básicos que lo rigen.
- 2.- Entender que el Derecho Penal y el sistema de justicia penal, pueden ser objeto de diferentes discursos interpretativos.
- 3.- Comprender la relación entre el Derecho Penal, la Política Criminal y la Criminología.
- 4.- Señalar y discernir las diferentes posibilidades definitorias del Derecho Penal así como sus características conceptuales y su objeto de estudio.
- 5.- Entender la “naturaleza” de la ley penal, su diferencia con la norma penal, las fuentes de la ley, su estructura y sus formas particulares de aplicación e interpretación.
- 6.- Conocer los lineamientos generales de la teoría de la sanción, asimismo conocer las diferentes clases de sanciones, prisión, multa y medidas alternativas y de seguridad

³Para poder cumplir con este objetivo, se hace necesario explicar nociones básicas del “itercriminis”, para que las personas estudiantes puedan resolver los casos prácticos.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



ACREDITACIÓN
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

- 7.- Sensibilizar a las personas estudiantes que con la afirmación del delito, la consecuencia no necesariamente será de una pena, porque hay casos que analizados ontológica y jurídicamente se determina que “no todo lo que es merecedor de pena debe recibir castigo”.
- 8.- Definir el marco teórico-conceptual de la Teoría del Delito, así como los aspectos fundamentales y específicos involucrados en su definición.
- 9.- Identificar cada uno de los elementos del delito y detectar la ausencia de alguno de ellos, por medio de las causas que lo eliminan.
- 10.- Conceptuar la antijuridicidad y la culpabilidad como elementos de la Teoría del Delito.
- 11.- Conocer características fundamentales de las concepciones de autor y participación en el delito.
- 12.- Establecer las diferentes etapas del delito, desde la ideación hasta el agotamiento y su relación con la aplicación concreta de la normativa existente.
- 13.- Dominar el Código Penal en cuanto a la acción penal configuradora del delito y la concurrencia real, aparente o ideal de figuras delictivas y las consecuencias que de ello deriva en relación con la pena.

Aprendizajes esperados en las esferas cognitiva, de destrezas y actitudinal a partir de los objetivos del curso:

CONCEPTOS Y HECHOS (aprender a conocer)	PROCEDIMIENTOS (saber hacer)	VALORES Y ACTITUDES (aprender a ser)
Teoría del delito Tipicidad objetiva y subjetiva. Errores de tipo	Establecer la importancia metodológica e instrumental de su aplicación en la verificación de la tipicidad objetiva y subjetiva. Definición de la conducta contraria a todo el derecho y la existencia de normas permisivas (causas de	Valores: Responsabilidad. Transparencia.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



DERECHO
UCR SO

ACREDITACIÓN
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

<p>Antijuridicidad y causas de justificación.</p> <p>Culpabilidad y causas de exclusión de la culpabilidad.</p> <p>El <i>iter criminis</i>.</p> <p>La autoría y participación.</p> <p>Los concursos de delitos.</p> <p>Las consecuencias del hecho punible</p>	<p>justificación).</p> <p>Aplicación de los elementos constitutivos de la imputabilidad y las causas de la excluyen.</p> <p>Determinación de las etapas del hecho delictivo y las consecuencias jurídicas que se presentan.</p> <p>Verificar la existencia de los concursos de normas en la comisión de los hechos delictivos.</p> <p>Determinar las distintas formas de participación en los hechos punibles.</p> <p>Definir el tipo de consecuencias generadas por los hechos punibles.</p>	<p>Veracidad.</p> <p>Respeto.</p> <p>Empatía.</p> <p>Tolerancia.</p> <p>Actitudes:</p> <p>Disciplina.</p> <p>Rigurosidad analítica.</p> <p>Actitud crítica.</p> <p>Visión humanista.</p> <p>Disposición democrática.</p>
--	---	---

CONTENIDO

SEGUNDA PARTE: LA TEORÍA DEL DELITO COMO TEORÍA DE LA IMPUTACIÓN Y OTROS INSTITUTOS QUE PERMITEN SU APLICACIÓN:

Tema I. ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL TIPO

-Conceptos descriptivos

-Conceptos normativos



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



ACREDITACIÓN
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

Tema II. CLASES DE TIPOS PENALES

- Delitos de resultado y de mera actividad
- Delitos de mera actividad: delitos de lesión y delitos de peligro
- Delitos instantáneos y delitos permanentes. Delitos de efectos permanentes
- Delitos simples y delitos continuados
- Delitos simples y compuestos. Delitos plurisubsistentes.
- Delitos comunes, delitos especiales y delitos de propia mano

Tema III. LA SUBSUNCIÓN TÍPICA

- Teoría de la adecuación
- Agravantes
- Atenuantes

Tema IV. LA IMPUTACIÓN EN LOS DELITOS DE ACTIVIDAD:

- La relación de causalidad. Planteamiento del problema
Doctrinas que pretenden resolver el problema de la causalidad
- Las teorías de la causalidad:
 - . Teoría de la equivalencia de condiciones
 - . Teoría de la causalidad adecuada
 - . Teoría de la relevancia típica
 - . La imputación del resultado
 - . La imputación en la teoría finalista de la acción
 - . La consolidación del tipo objetivo en los delitos de resultado lesivo
 - . La imputación objetiva. Teoría del riesgo permitido. Concepto de garante.
 - . El riesgo permitido: El principio de confianza; la prohibición de regreso y la posición de garante. La concreción del riesgo.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



ACREDITACIÓN
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

Tema V. EL ELEMENTO SUBJETIVO DEL TIPO PENAL (TIPO SUBJETIVO)

-Necesidad de un elemento subjetivo en el injusto

-Evolución del dolo

-Elemento cognitivo del dolo

. Intensidad (grado y actualidad) del conocimiento

-Objeto del dolo

-El momento de existencia del dolo

El elemento volitivo del dolo

-Las tesis que pretenden incluir los casos de culpa consciente (con representación) en el dolo

Tema VI. TEORÍA DEL ERROR

-El error de tipo

-Error sobre los elementos descriptivos

-Error de significado (elementos normativos)

-Los casos de desviación de la cadena causal

. Desviación del proceso causal (*aberratio causae*)

. El *dolus generalis*

. Error sobre el objeto de la acción: *errore in persona vel objecto*

. El error en el golpe o *aberratio ictus*

-Error sobre las circunstancias de calificación o atenuación

-Error sobre los supuestos técnicos de una causa de justificación

Tema VII. TEORÍA DE LA ANTIJURIDICIDAD

-Antijuridicidad formal y antijuridicidad material

-Problemática moderna de las causas de justificación

Exclusión de la antijuridicidad en ámbitos extrapenales

ii) ¿*Numerus clausus* o *numerus apertus*?

iii) Justificación y reducción de la ilicitud.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



ACREDITACIÓN
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

-La legítima defensa: La agresión. Actualidad e ilegitimidad. Necesidad de la defensa. Falta de provocación suficiente. Limitaciones. Elementos subjetivos. Defensa de terceros.

-El estado de necesidad. Colisión de bienes e intereses. Colisión de deberes. Cumplimiento del deber legal y ejercicio legítimo de un derecho. Estado de necesidad por colisión de bienes de igual jerarquía.

El error sobre las circunstancias de una causa de justificación. La legítima defensa putativa y otras formas. Error sobre la necesidad y razonabilidad de la legítima defensa.

Tema VIII: CULPABILIDAD.

-Principio de culpabilidad

-Culpabilidad por el hecho y culpabilidad de autor. Enfoque histórico.

-Evolución del concepto material de culpabilidad. Teorías absolutas. Prevención especial. Teorías de la unión. Funcionalidad de la culpabilidad. Teorías de la prevención general positiva.

-Estructura del concepto de culpabilidad.

.Capacidad de culpabilidad. Minoridad. Alteraciones mentales o psíquicas. Alteraciones de la percepción. La capacidad de culpabilidad disminuida (imputabilidad disminuida). Atenuantes y agravantes.

.La *actio libera in causa* (ALIC)

.Posibilidad de conocer la desaprobación jurídico-penal del hecho. .Conciencia de la desaprobación. Error y eximentes incompletas. .Evitabilidad del error de prohibición. Consecuencias jurídicas de la comprobación del error.

.El juicio de reproche. Posibilidad de actuación de manera diversa. .Motivación a favor de la legalidad. Consecuencias. Publicidad del juicio de reproche.

.Las causas de exculpación: Principios generales. Efectos. El caso fortuito y la fuerza mayor. La obediencia debida (jerárquica) y su diferente tratamiento.

.El exceso en el ejercicio de una causa de justificación.

.La individualización de la pena (Artículo 71 del Código Penal)

Tema IX: ITER CRIMINIS y TENTATIVA:

-Las etapas de realización del hecho punible doloso (*iter criminis*)



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



ACREDITACIÓN
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

- Límites de punibilidad y no punibilidad. La teoría de Carrara.
- Punibilidad de la tentativa. Elementos de la tentativa. El dolo. El tipo subjetivo del delito tentado. El comienzo de la ejecución.
- El desistimiento del delito
- Distinción entre tentativa acabada e inacabada. Delito frustrado.
- Teoría del delito imposible o tentativa inidónea.

Tema X. PARTICIPACIÓN CRIMINAL.

- La autoría y la coautoría. Teoría formal-objetiva. Teoría subjetiva. Teoría de la consideración total. Teorías dominantes: Teoría de Roxin del *dominio del hecho*. Teoría del dominio funcional del hecho.
- La autoría mediata. Concepto y requisitos.
- Autoría en los delitos de incumplimiento del deber.
- Los delitos de propia mano.
- La cooperación y la complicidad.
- Participación en sentido estricto. Accesoriedad de la participación. ¿Vale la pena distinguir entre cómplice necesario y no necesario?
- La instigación. Tipo objetivo y tipo subjetivo.

Tema XI. CONCURSOS.

- El concepto de unidad de acción
- Concurso ideal
- Concurso real o material



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



ACREDITACIÓN
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

- El delito continuado. Unidad de acción por continuación. Efectos jurídicos
- Concurso real retrospectivo
- El llamado concurso aparente de normas: reglas de aplicación de la ley en la pluralidad de actos.

Tema XII. LAS CONSECUENCIAS CIVILES DEL HECHO PUNIBLE

- Efectos que comprende
- La restitución de las cosas o el pago de su valor
- La reparación de todo daño y la indemnización
- El comiso

METODOLOGÍA

Este curso utilizará una modalidad de bajo virtual para su versión en el II semestre 2025. Esto significa que el 75 % de las clases serán presenciales y un 25 % será virtual.

La clase presencial se llevará a cabo en el horario previsto en el Guía de Horarios, los miércoles de las 17:00 horas a las 20:50 horas. Para tales efectos se utilizará a la vez el aula asignada para este curso (Nº 201). Estas clases se realizarán mediante charlas o exposiciones dirigidas a los estudiantes en donde se tratarán los temas previstos en el programa conforme al cronograma dispuesto. En estas clases la participación libre y voluntaria de los y las estudiantes es fundamental con el propósito de fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje.

A nivel virtual se utilizará la plataforma institucional Mediación Virtual para colocar los documentos (libros, resoluciones, leyes), presentaciones, vídeos del curso y enlaces de las clases sincrónicas. También se llevarán a cabo actividades evaluativas a nivel asincrónico.

Las clases asincrónicas se realizarán por medio de tareas, ensayos, cuestionarios exámenes y foros, y las actividades sincrónicas por medio de la aplicación de la plataforma ZOOM.

Para las clases sincrónicas se compartirá con antelación la fecha y el enlace a utilizar a través de la plataforma ZOOM, que permita al estudiante preparar su espacio físico y dispositivos necesarios.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



DERECHO
UCR SO

ACREDITACIÓN
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

Con la metodología presencial y bajo virtual (sincrónica y asincrónica) que se implementa en el curso se intenta que el estudiante no sólo adquiera una visión crítica del derecho, sino que también aprenda o conozca a nivel dogmático sobre los diversos temas y problemas que se analizan en esta primera parte del curso. También se pretende lograr en el estudiante las actitudes necesarias para que pueda aplicar o implementar adecuadamente el conocimiento o aprendizaje adquirido ante la realidad que vive diariamente, es decir frente a los casos concretos que suelen suscitarse a nivel social.

Para tales efectos, junto a las clases presenciales, de manera virtual se utilizarán las videoconferencias (actividad sincrónica) en el tratamiento de algunos de los temas que se estudian, también se implementan algunas otras modalidades o técnicas de aprendizaje (actividad asincrónica, como lo serían la resolución de casos o foros) que permitan alcanzar los objetivos que se han pensado para este curso.

El tiempo de duración de la videoconferencia bajo la modalidad baja virtual (lección sincrónica) no podrá ser superior a dos horas y treinta minutos, con un receso en ese período de al menos veinte minutos.

De igual forma, se combinará la exposición mediante videoconferencia con la discusión de temas a través de discusión de casos o juego de roles. Para estos efectos, se someterán a los estudiantes problemas o tópicos específicos relacionados con la materia que se trata. Acá es fundamental que el estudiante no se sienta presionado por el profesor o las circunstancias, sino que su participación se produzca de la forma más libre posible. La participación y evolución del estudiante para estos efectos debe ser concreta y directa (el profesor evaluará la participación según los parámetros que se señalan como *criterios de evaluación*).

Se utilizará también, como ya se indicó, de manera asincrónica, los foros de temas definidos y relacionados con la temática prevista en el programa. Es esencial el ingreso del estudiantado en la plataforma para su participación durante el plazo previsto en ella.

No menos importante es el sistema de resolución de casos que se implementará tanto en forma presencial como asincrónica. Para esto, es preciso que previamente se le indicara al estudiante los temas que debe estudiar a fin de que conozca de antemano cuál podría ser la problemática que se pretende discutir y resolver a través de la plataforma correspondiente. El caso o tópicos serán elegidos por el profesor en relación con alguno de los temas del programa (los casos pueden ser reales o hipotéticos). Para facilitar la discusión y alcanzar el objetivo buscado, el docente formulará los problemas o las preguntas que estime pertinentes, señalando los aspectos que considera importantes a fin de que sean tratados de manera concreta. Propiamente para la discusión se podrán formar grupos de cinco o seis.

Para reforzar los conocimientos, así como la actitud crítica del estudiante, se les podrá pedir también que realicen pequeños ensayos O mapas conceptuales (o mentales) sobre temas concretos., según las circunstancias y el avance con el cumplimiento del programa. El ensayo puede tener un mínimo de cinco planas a un máximo de diez. Los mapas conceptuales deberán abordar a lo sumo dos páginas y el ensayo tendrá una extensión entre cinco y ocho páginas. Estas actividades permitirán que el estudiante, además de demostrar que ha adquirido los conocimientos que se han impartido, se vea en la obligación



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



DERECHO
UCR SO

ACREDITACIÓN
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

de asumir una posición y defenderla de manera razonada, o bien, de exponer de manera concreta y clara los aspectos de interés que se discuten o investigan.

EVALUACIÓN

- **Criterios de evaluación**
 - a. Precisión conceptual
 - b. Coherencia en el trámite del tema
 - c. Integración y análisis crítico en el tema
 - d. Rigurosidad argumentativa

- **Valor asignado a la evaluación y fechas**

a. Primer examen parcial	30 %
b. Resolución de casos	20 %
c. Mapas conceptuales, foros o ensayos	20 %
e. Examen final	30 %

CRONOGRAMA

13-08-2025	20-08-2025	27-08-2025	03-09-2025
<p>Programa (Presentación y explicación)</p> <p><u>Teoría del delito</u></p> <p>Tema I a VI: <u>Teoría del delito, la tipicidad y los errores.</u></p> <p>- Clase presencial</p>	<p>Tema I a VI: <u>Teoría del delito, la tipicidad y errores</u></p> <p>- Clase presencial</p> <p>- Ensayo o foro (asincrónico, utilizando la plataforma METICS)</p>	<p>Tema I a VI: <u>Teoría del delito, la tipicidad y errores</u></p> <p>y</p> <p>Tema VII: <u>La antijuridicidad y las causas de justificación</u></p> <p style="background-color: yellow;">- Clase asincrónica</p>	<p>Tema VII: <u>La antijuridicidad y las causas de justificación</u></p> <p>- Clase presencial</p> <p>- Resolución de casos (evaluable)</p>
10-09-2025	17-09-2025	24-09-2025	01-10-2025
<p>Tema VII: <u>La antijuridicidad y las</u></p>	<p>Tema VIII: <u>La</u></p>	<p>Tema VIII: <u>La</u></p>	<p>EXAMEN</p>



<p><i>causas de justificación</i></p> <p>y</p> <p>Tema VIII: <u>La culpabilidad</u></p> <p>- Clase presencial</p>	<p><i>culpabilidad</i></p> <p>- Clase presencial</p> <p>- Resolución de casos (evaluable)</p>	<p><i>culpabilidad</i></p> <p>- Clase asincrónica</p> <p>- Mapa conceptual (asincrónico, utilizando la plataforma METICS)</p>	<p>PARCIAL</p> <p>- Clase presencial</p>
08-10-2025	15-10-2025	22-10-2025	29-10-2025
<p>Tema VIII: <u>La culpabilidad</u></p> <p>- Clase presencial</p>	<p>Tema IX: <u>Iter criminis y tentativa</u></p> <p>- Clase presencial</p> <p>- Foro o ensayo (asincrónico, utilizando plataforma METICS)</p>	<p>Tema IX: <u>Iter criminis y tentativa</u></p> <p>y</p> <p>Tema X: <u>Participación criminal</u></p> <p>- Clase presencial</p>	<p>Tema X: <u>Participación criminal.</u></p> <p>- Clase presencial</p>
05-11-2025	12-11-2025	19-11-2025	26-11-2025
<p>Tema X: <u>Participación criminal.</u></p> <p>y</p> <p>Tema XI:</p>	<p>Tema XI: <u>Concursos.</u></p> <p>- Clase presencial</p>	<p>Tema XII: <u>Consecuencias civiles del hecho delictivo</u></p>	<p>EXAMEN FINAL</p> <p>- Clase presencial</p>



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



DERECHO
UCR SO

ACREDITACIÓN
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

<p><u>Concursos.</u></p> <p>- Clase presencial</p>	<p>- Resolución de casos (presencial)</p>	<p>- Clase presencial</p>	<p>03-12-2025</p> <p>Entrega de resultados</p> <p>10-12-2025</p> <p>Ex. Extraordinario</p>
--	---	---------------------------	--

BIBLIOGRAFÍA

- Es fundamental que el estudiante siempre tenga a mano el Código Penal.
- No se eximirá, en principio, a ningún estudiante de la prueba o examen final.
- Se les pide que durante las clases deberán mantener apagados los celulares o cualquier otro dispositivo de comunicación o envío de información.
- Durante la realización de las pruebas evaluables presenciales no pueden utilizar dispositivos electrónicos que permitan la consulta de información.

Textos:

1. Berdugo Gómez de la Torre, Ignación y otros. *Lecciones de Derecho Penal*, Tomos I y II. Investigaciones Jurídicas, 20156
2. Castillo González Francisco. *Derecho Penal Parte General tomo I y II*. Editorial Jurídica Continental, 2009
3. Chinchilla, Rosaura. *Principio de legalidad ¿Muro de contención o límite difuso para la interpretación de la teoría del delito en Costa Rica?*, Investigaciones Jurídicas, 2010.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



ACREDITACIÓN
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

4. Hassemer, Winfried. *Crítica al Derecho Penal de hoy*. Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1998.
5. Silva Sánchez, Jesús María. *La expansión del derecho penal*. EDISOBER y OTRO, 2011.
6. Zaffaroni Eugenio Raúl. *Manual de Derecho Penal. Parta General*. Ediar, Buenos Aires, 2005.
7. Zaffaroni, Eugenio Raúl. *El sistema penal hoy: Realidad y Perspectivas*. Extracto de la conferencia pronunciada con motivo del inicio de actividades de INECIP Provincia de Buenos Aires. San Isidro, 12 de mayo de 2005.
8. Zaffaroni, Eugenio Raúl. *Manual de Derecho Penal. Parta General*. Ediar, Buenos Aires, 2005
9. George P. Fletcher, E. *Nature and Function of Criminal Theory*, 88 Cal. L. Rev. 687 (2000). Available at: <http://scholarship.law.berkeley.edu/californialawreview/vol88/iss3/2> . Disponible en: <http://scholarship.law.berkeley.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1496&context=californialawreview>

A - Textos sugeridos por la Cátedra de Derecho Penal:

1. Bacigalupo, Enrique. *Lineamientos de la Teoría del delito*. Hammurabi/José L. Depalma, 2001
2. Campos Zuñiga, Mayra. "Derecho Penal Juvenil", Editorial: Investigaciones Jurídicas, S. A. San José, Costa Rica, 2017
3. Campos Zuñiga, Mayra, Vargas, Omar y González, José Arnoldo. "La teoría del delito a la luz de la Jurisprudencia Nacional. Investigaciones Jurídicas. Investigaciones Jurídicas, 1999.
4. Chinchilla Calderón, Rosaura. Derecho penal y Constitución. Libro en Memoria del Dr. Luis Paulino Mora Mora (Daniel González y Javier Llobet, coordinadores; libro colectivo). El control de convencionalidad como mecanismo para combatir la discriminación jurídica por orientación, identidad y expresión de género en C.R. Editorial Jurídica-Continental. En: http://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdfmanager/2017/06/b._42589_homenaje_luis_paulino_mora_tomo_i.pdf •2015.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



ACREDITACIÓN
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

5. Chinchilla Calderón, Rosaura. Reflexiones jurídicas frente al populismo punitivo (coordinadora). IJSA, 2012. •
6. Chinchilla Calderón, Rosaura. Política y demagogia penal: los efectos del neopunitivismo criollo en la seguridad pública. En J. Llobet, & D. Durán, Política criminal en el Estado Social de Derecho. Homenaje a Enrique Castillo Barrantes (págs. 137-153). San José: Editorial Jurídica Continental, 2010. •
7. Chinchilla Calderón, Rosaura. Una errática política criminal (en coautoría con Hans Leandro). Juricentro, 2009. •
8. Chinchilla Calderón, Rosaura. Bases de datos de ADN y Genética Forense (en coautoría con Rosaura García. Editorial Investigaciones Jurídicas. 2009•
9. Chinchilla Calderón, Rosaura. Principio de legalidad: ¿muro de contención o límite difuso para la interpretación de la Teoría del Delito en C.R.? Investigaciones Jurídicas S.A., 2008. •
10. Hassemer W. Muñoz / Conde F. *Introducción a la Criminología*. Tirant lo Blanch. Valencia, 2001
11. Zaffaroni, Eugenio Raúl. *Estructura básica del Derecho penal*. Ediar, Buenos Aires, 2009

B - Textos de lectura complementaria sugeridos por la Cátedra de Derecho Penal::

Bacigalupo, Enrique. *Derecho Penal, Parte General*. Hammurabi/José L. Depalma. 1999

Bacigalupo, Enrique. *Hacia el nuevo Derecho Penal*. Hammurabi/José L. Depalma. 2006

Baratta, Alessandro. *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*. México. Siglo XXI, 1989.

Castillo González Francisco. *Derecho Penal, Parte General* tomos II y III. Editorial Jurídica Continental, 2009



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



ACREDITACIÓN
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

- Elbert, Carlos Alberto. *Manual básico de Criminología*. Bogotá: Temis. 2005.
- Hassemer, Winfried. *Crítica al Derecho Penal de hoy*. Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1998.
- Jakobs, Günther. *Derecho Penal. Parte General*. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas, Madrid, 1997
- Larrauri E. *Introducción a la Criminología y al Sistema Penal*. Trotta Editorial. 2015.
<http://www.trotta.es/static/pdf/indiceIntroduccion.pdf>
- Mayer, Max Ernst. *Derecho penal. Parte General*. B. de F. Buenos Aires, 2007.
- Mezger, Edmund. *Tratado de derecho penal, Tomos 1 y 2*. Hammurabi/José L. Depalma, 2010.
- Muñoz Conde F. *El nuevo Derecho Penal Autoritario*. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.
- Muñoz Conde, Francisco *De nuevo sobre el «Derecho penal del enemigo»*. Hammurabi, 2008
- Pérez Barberá, Gabriel. *El dolo eventual*. Hammurabi, Buenos Aires, 2011.
- Roxin, Claus. *Derecho Penal, parte general*. Tomos I y II. Civitas Ediciones. Madrid. 1997.
- Sandoval H. Emiro. *Sistema Penal y Criminología Crítica*. Bogotá Temis, 1989.
- Velázquez Fernando. *El Funcionalismo Jakobsiano: una perspectiva Latinoamericana*.
- Wacquant, Loïc. *Las cárceles de la Miseria*. Buenos Aires, Manantial, 2004.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl. *El sistema penal hoy: Realidad y Perspectivas*. Extracto de la conferencia pronunciada con motivo del inicio de actividades de INECIP Provincia de buenos Aires. San Isidro, 12 de mayo de 2005.
- George P. Fletcher, E. *Nature and Function of Criminal Theory*, 88 Cal. L. Rev. 687 (2000). Available at: <http://scholarship.law.berkeley.edu/californialawreview/vol88/iss3/2>
disponible en:
<http://scholarship.law.berkeley.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1496&context=californialawreview>
- Jonathan Simon, *A radical need for criminology*, Available at:
http://www.socialjusticejournal.org/archive/131_40_1-2/132_02_Simon.pdf
- Roger M. *The myth of punitiveness*,
<http://tcr.sagepub.com/cgi/content/abstract/9/2/175>



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



ACREDITACIÓN
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

Jonathan S. *Positively Punitive: How the Inventor of Scientist Criminology Who Died at the Beginning of the Twentieth Century Continues to Haunt American Crime Control at the Beginning of the Twenty-First*, 84 Tex. L. Rev. 2135 (2006), Available at: <http://scholarship.law.berkeley.edu/facpubs/2159>

<http://scholarship.law.berkeley.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=3159&context=facpubs>

Kathleen D. *The Punishment Debate in Restorative Justice*. Available at https://www.griffith.edu.au/__data/assets/pdf_file/0016/371401/KDaly-punishment-debate-FINAL-revised-3-Nov-2011.pdf

Winfried H. *Desenvolvimentos previsíveis na dogmática do Direito Penal e Política criminal*. En: <http://seer.ufrgs.br/index.php/redppc/article/view/44239/27787>

Jean-Paul Cere, *La surpopulation carcerale entre contraintes europeennes et realite francaise*, en: <http://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/redpenal/article/view/7148/5123>

Reynald O. *Aspects Actuels de L'Evaluation de la politique criminelle en France*. en: <http://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/redpenal/article/view/7153/5128>

- Se reforzará con jurisprudencia y leyes nacionales que se subirán a la plataforma